

PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

ANEXO 1
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Entidad: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO
 Representante Legal: Gloria Mercedes Bultrago Salazar - Dirección General
 NIT: 890 001 536 - 1
 Períodos fiscales que cubre: 2
 Modalidad de Auditoría: REGULAR M.A. 017-2019
 Fecha de Suscripción: 2019 - 08 - 30
 Fecha de seguimiento:

Orden de Conservación del Hallazgo	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Medidas	Documentación n.º de la Unidad de Medida de la Meta	Plazo definido para el	Fecha anterior a la Meta	Fecha terminación Meta	Área Responsable
6	Hallazgo Administrativo. Deficiencias en el control interno contable. Condición: las inconsistencias detectadas en los estados contables del Instituto afectaron considerablemente su razonabilidad, lo cual no garantiza confiabilidad a la alta dirección en la toma de decisiones. Estas inconsistencias son: *La cuenta 1401 - Deudores Ingresos no tributarios registra en el balance a 31 de diciembre de 2011, un valor de \$6.476.900 mil pesos, al verificar las relaciones de la cartera de la entidad se evidenció que: Al confrontar el informe suministrado por el área de sistemas vía email, con el balance general, se observó diferencia por valor de \$3.147.961, toda vez que en el informe del área de sistemas se reporta un saldo de \$9.615.863 mil pesos y en la información suministrada por el contador de la entidad en medio magnético (CD) se registra un valor de \$6.467.702 mil pesos, generando una sobrestimación respecto al balance. (VER HALLAZGO COMPLETO EN EL INFORME DE AUDITORIA)	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre Contabilidad, Tesorería, Presupuesto y sistemas dejando evidencias (archivos magnéticos). Mesas de trabajo de depuración contable.	Falta de razonabilidad y sostenibilidad de la información contable	Establecer una guía con su correspondiente formato para la elaboración adecuada de las Actas de cruces de información financiera.	Elaboración de informe con las cuentas, saldos y notas necesarias fruto de las mesas de trabajo para la conciliación de saldos	3	12	01 de Octubre 2019	31 de Diciembre de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
7	Hallazgo Administrativo. Notas a los estados contables. Condición: las notas a los estados contables del Instituto no reportan los hechos y acontecimientos de forma confiable, que permitan evidenciar la veracidad de las cifras en ellos registradas; inconsistencia que fue requerida por el equipo auditor obteniendo respuesta no razonable desconociendo lo dispuesto en el libro I PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA en su capítulo II, sección VIII, numeral 9.3.1.5. Artículo 375, lo cual deberá corregirse vía plan de mejoramiento.	Notas a los estados financieros ajustados conforme al manual de contabilidad y parametrizada acorde a la política contable y normas internacionales.	Impedimento para la comprensión e interpretación correcta de los estados financieros, y poco beneficio para la toma de decisiones	Notas a los estados financieros según manual de contabilidad pública y parametrización a normas internacionales	Elaboración de las notas a los estados financieros con los requerimientos del Manual de Contabilidad.	3	12	01 de Octubre 2019	31 de Diciembre de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
3	Falencias en el Comité de Depuración contable, al verificar las actas de las cuatro reuniones del comité efectuadas por el IDTQ en el 2013, se observó que no se está dando cumplimiento al artículo 12 de esta resolución, donde se establecieron 12 reuniones, las cuales pueden ser replanteadas por la entidad para que su cumplimiento sea efectivo, así mismo se observó que en dichas reuniones no se trataron temas de saneamiento alejándose del verdadero sentido de las funciones que debe cumplir este comité, por lo que el comité no es efectivo para la entidad (ver condición completa en el cuerpo del informe)	Implementación del artículo 3 de la Resolución DS-035 de 2015 en cuanto al saneamiento contable	Estados financieros no razonables	Realizar como mínimo 1 reunión trimestral del Comité de Sostenibilidad contable que afecten la razonabilidad de los Estados financieros. Y el saneamiento contable	Actas del comité de sostenibilidad contable	1	12	01 de Octubre 2019	31 de Diciembre de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
5	Falencias en las notas de los estados financieros. Las notas a los estados financieros presentan falencias en su elaboración y contenido ya que no describen de manera completa y descriptiva, los cambios y situaciones inconsistentes de los saldos afectados, en consecuencia estas notas se quedan cortas en su análisis (ver condición completa en el cuerpo del informe)	Notas a los estados financieros ajustados conforme al manual de contabilidad y parametrizada acorde a la política contable y normas internacionales.	Impedimento para la comprensión e interpretación correcta de los estados financieros, y poco beneficio para la toma de decisiones	Notas a los estados financieros según manual de contabilidad pública y parametrización a normas internacionales	Elaboración de las notas a los estados financieros con los requerimientos del Manual de Contabilidad.	3	12	01 de Octubre 2019	31 de Diciembre de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
6	Mecanismos de seguimiento y autocontrol: Condición analizado el mapa de riesgos reportado por el IDTQ en el 2013 se estableció que a pesar de que el Instituto ha venido trabajando en los mapas de riesgos por procesos y mapas de controles, existen otras situaciones riesgosas en el área financiera sin identificar ni tratar como es la falta de depuración de las cuentas del balance general (ver condición completa en el cuerpo del informe)	Ajustar y Evidenciar el Seguimiento a los controles establecidos en los mapas de riesgos que busquen una mitigación real a los mismos..	Alto impacto de los riesgos no identificados por falta de depuración y saneamiento contable	Seguimiento al mapa de riesgos por procesos actualizado.	Informe de seguimiento a los controles mapa de riesgos	1	12	01 de Octubre 2019	31 de Diciembre de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa



PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

7	Deficiencias en rendición de la cuenta: el IDTQ realizó de manera física y electrónica la rendición de la cuenta correspondiente a la vigencia 2013, con el siguiente resultado: de 17 formatos y 21 anexos establecidos en la resolución 019 de febrero 3 de 2011, rendición electrónica de la cuenta SIA. El IDTQ, los hizo en un 100% de los cuales el 23.52 % fueron mal diligenciados equivalente a 4 formatos y los 21 anexos 3 están mal diligenciados, y representan el 14.28% y 2 no fueron rendidos	Reincidencia en forma inexacta e incompleta de la rendición de la cuenta a este ente de control (SIA SIPPED y COVI)	Evidenciar el cumplimiento de la resolución vigente para la rendición de la cuenta de la Contraloría General del Quindío, con seguimiento y revisión de los líderes del proceso.	Desgaste en la ejecución del proceso auditor por los numerosos requerimientos que se tienen que hacer para lograr una información confiable, retrasando con ello la entrega de los informes de auditoría.	Asignación de responsabilidad de depuración y rendición de la información mediante acto administrativo, para cumplir con la normatividad de rendición de cuenta.	Acto administrativo de responsabilidad de rendición y depuración de la información.	1	Informes	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General	
10	Manual de Procesos y Procedimientos: Al evaluar y realizar seguimiento al proceso presupuestal se evidencia en la matriz de identificación de procesos y procedimientos falencias en la construcción de la descripción de operación y tareas, pues en el procedimiento identificado como Egresos no se presenta una debida segregación de funciones (Ver continuación de la observación en el contenido del Informe)	Manual de Proceso y procedimientos no ajustado a la dinámica actual del Instituto	Ajustar Manual de Procedimientos del proceso presupuestal	Dificultades al momento de indagar responsabilidades.	Manual de procesos y procedimientos del área de presupuesto ajustado mediante acto administrativo.	Revisar, ajustar y aprobar los procedimientos presupuestales que incluyan controles y sus responsabilidades.	1	Manual de procedimientos	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General	
4	Rendición de la cuenta con inconsistencias recurrentes desde vigencias anteriores. La rendición de la cuenta del 2016 del IDTQ, pese a que fue rendida en forma oportuna a la Contraloría General del Quindío, en su mayor porcentaje fue rendida en PDF debiendo ser en Excel, presenta falencias, poca claridad, y omisión en el reporte de algunos formatos y anexos, así como la falta de respuesta a los requerimientos realizados por este ente de control y la tardanza en el reporte de la misma, afectaron y entorpecieron la labor fiscal de la Contraloría General del Quindío, por las inexactitudes en las cifras, la falta de documentación y de soportes al compararse las cifras de una dependencia con la relación de los mismos hechos económicos y operaciones financieras, frente a los informes de otras dependencias de la misma naturaleza, en razón a que no existe coherencia por la falta de conciliación entre: contabilidad, sistemas, oficinas de recaudo, y liquidación de multas de tránsito, jurídica, etc. todo ello sumado a la falta de un aplicativo que permita parametrizar la información, y a la falta de controles en la elaboración, presentación, diligenciamiento y rendición de la información en el aplicativo SIA Observa.	Ineficientes mecanismos de control y seguimiento a la rendición de la cuenta, con incumplimiento de normas del órgano de control.	Evidenciar el cumplimiento de la resolución vigente para la rendición de la cuenta de la Contraloría General del Quindío, con seguimiento y revisión de los líderes del proceso.	Entorpecimiento de la labor fiscal, que no permite determinar la gestión y resultados de manera objetiva.	Asignación de responsabilidad de depuración y rendición de la información mediante acto administrativo, para cumplir con la normatividad de rendición de cuenta.	Acto administrativo de responsabilidad de rendición y depuración de la información.	1	Informes	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General	
9	Ausencia de controles y autocontroles. En el periodo 2016, se pudo establecer a través de la auditoría regular realizada en el IDTQ, que no existe la aplicación de unos controles efectivos que garanticen la efectividad en cada proceso financiero, lo que ha conllevado a que, en años no se cumpla con el deber funcional, originándose desorden, errores en las cifras y en la información financiera, así mismo la falta de conciliación de las cifras entre una dependencia y otra, ha llevado a la incoherencia y falta de razonabilidad y veracidad de la información contable en razón a que no se suministra información al área contable por parte de las demás dependencias donde se origina la información, lo que lleva a unos estados financieros errados y no consecuentes con la realidad de las operaciones que realiza la entidad. A lo anterior se suma la falta del accionar de cada dueño de proceso que garantice a través de sus mecanismos de autocontrol la veracidad y razonabilidad de la información que produce.	Ausencia de puntos de control e ineffectividad en la operatividad de los existentes; registros contables errados revelados en cuentas diferentes a la naturaleza de las operaciones del contrato a los principios contables y falta de conciliación y cruce de la información, entre las áreas de: Contabilidad son sistemas, oficina de liquidación de multas, jurídica etc.	Evidenciar el cumplimiento de los controles establecidos en los mapas de riesgos. -Realizar cruces de información (Autocontrol) entre Presupuesto y sistemas dejando evidencias (archivos magnéticos), además de: Mesas de trabajo trimestral para cruce de la información financiera entre las diferentes áreas, y presentación de informe con cuentas y saldos conciliados.	Alto riesgo para la entidad por presuntas sanciones que pueda asumir, ante la poca veracidad, falta de reporte y poca veracidad de la información con Dictámenes negativos a los estados contables	Seguimiento a los controles en el mapa de riesgos	Informe de seguimiento a los controles mapa de riesgos y Elaboración de informe con las cuentas, saldos y notas necesarias fruto de las mesas de trabajo para la conciliación de saldos	Informe de seguimiento a los controles mapa de riesgos y Elaboración de informe con las cuentas, saldos y notas necesarias fruto de las mesas de trabajo para la conciliación de saldos	1	Informes	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Juan David Ramirez Garena - Subdirección Administrativa



PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

8	<p>Prescripción de comparendos. La entidad para la vigencia 2017 en las notas a los estados financieros reveló lo siguiente: "Nota 5 - 5.1 se tienen identificadas los saldos de la cuenta 14 correspondiente a multas de tránsito y transporte en lo pertinente a vigencia actual y vigencia anteriores para ser clasificados en códigos contables diferentes. Como se observa, la tabla relacionada en la nota citada, contiene la columna denominada "diferencias en valores cobrados y prescritos", la cual al ser validada en el proceso auditor, no fue posible identificar los registros contables realizados por prescripciones de comparendos, situación que al ser requerida, se obtuvo respuesta el día Jueves 15 de noviembre 2018, en el cual se informó por la entidad que aplicó prescripción de comparendos a 657 Resoluciones por un monto de \$272.771.682.</p>	Falta de gestión de la entidad en la ejecución del proceso de cobro dentro de los plazos señalados por la Ley, según el caso.	Establecer funciones y responsabilidades en cuanto al proceso de prescripción de comparendos.	Pérdida de recursos, por valor de \$272.771.682, lo que genera un presunto detrimento patrimonial.	Actualización al manual de funciones mediante acto administrativo.	Acto administrativo	1	Recaudo	6	Octubre 1 de 2019	Octubre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
13	<p>Incumplimiento de Metas del proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Vial en el Departamento del Quindío" del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío. Se evidencian inconsistencias en la información rendida por parte de la entidad. La única meta en la que se han realizado actividades para su cumplimiento es la Meta N.1 "Implementar un programa para disminuir la accidentalidad en las vías del departamento". Mientras que para la Meta N.2 "Formular e implementar el Plan de Seguridad Vial del Departamento" solo se avanzó en una pequeña parte pues solo se realizó la mesa técnica y un borrador del acto administrativo de conformación del comité departamental de seguridad vial. La mayor inconsistencia entre la respuesta al requerimiento de evidencias y el seguimiento al Plan de Acción es la Meta N.3 "Apoyar la implementación del programa: Ciclorutas en el Departamento del Quindío", pues en diferentes documentos rendidos por la entidad se ha expresado que no hay un programa de ciclo rutas que apoyar, pero aun así la entidad menciona que si ha apoyado eventos de ciclismo.</p>	Seguimiento inefectivo al proyecto "Fortalecimiento de la seguridad vial en el Departamento del Quindío"; porque no se tomaron las medidas oportunas para dar cumplimiento a las metas	Ejecutar de manera efectiva las 3 metas de producto contempladas en el proyecto "Fortalecimiento de la Seguridad Vial en el Departamento del Quindío" del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	Riesgo de no disminuir la accidentalidad en las vías del departamento y de aumentar la inseguridad vial.	Asignar acciones para la ejecución de los recursos asignados a cada una de las metas de producto	Ejecución de las metas de producto	1	Ejecución	12	Octubre 1 de 2019	Octubre 1 de 2019	Gloria Mercedes Buirago Salazar Dirección General
14	<p>Reconocimiento de hechos económicos por embargos. Analizados los estados financieros con corte a Octubre 1 se observa que la entidad en la vigencia 2017, no reconoce ni revela en la cuenta 147013 embargos, por las aplicación de dos medidas cautelares por valor de \$203.654.712, correspondiente a proceso de bono personal que se viene realizando desde la vigencia 2015 y que fueron decretadas por COLPENSIONES, mediante Resolución No. 005712 en el proceso de cobro coactivo GNC- CP- 2015-000717, ejecución de medida cautelar de cobro coactivo GCB.2015-00262 dejando seis (6) títulos judiciales por valor total de \$39.075.780.03, proceso GNC-08-2015-00717, se relacionan nueve (9) títulos valores por valor de \$152.713.964 y la aplicación de medidas cautelar sobre el Banco Davivienda cuenta No. 523019420 la suma de \$1.864.977, valor que aparece contabilizado en banco al cierre de la vigencia 2017</p> <p>Reclasificación cuentas por pagar cesantías. Durante el 2017 los estados financieros con corte a Octubre 1 de 2017 de IDTQ, se evidenció que la subcuenta cesantías con código contable 271501, presentó sobrestimación por valor de \$152.503.829, toda vez que al confrontar el saldo de esta cuenta, con el soporte de liquidación que realizada la oficina de talento humano se confirmó que es el valor que la entidad adeuda por los conceptos de retroactividad y Ley 50 al cierre de la vigencia los cuales fueron consignados al Fondo Nacional del ahorro, Fondos privados y un saldo a cargo de la entidad lo cual suma el 100% del valor provisionado. Lo anterior indica que no se reclasificó a porción corriente la provisión por cesantías.</p>	Falta de comunicación entre las áreas.	Inclusión y reconocimiento de todos los hechos económicos que afectan la información financiera del IDTQ	Inconsistencia de la revelación de la información financiera.	Incluir la totalidad de los embargos y demás hechos económicos que se presenten y estén debidamente soportados con documentos legales.	Ajustar los estados financieros conforme al manual de contabilidad pública	1	Inclusión de los hechos económicos	12	Octubre 1 de 2019	Octubre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena
15	<p>Demora en la reclasificación de la provisión a cuenta por pagar</p>	Realizar la reclasificación de las cesantías provisionadas a su parte consolidada a pagar en su vigencia correspondiente.	Reclasificación de cesantías	Reclasificación de las cesantías provisionadas a su parte consolidada a pagar en su vigencia correspondiente.	Reclasificación de cesantías	1	Acta de reclasificación	12	Octubre 1 de 2019	Octubre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena	

PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

16	Depuración de cuentas por pagar por libranzas y vigías. Condición: Anulados los estados financieros con corte a Octubre 1 de 2017 de IDTQ, se observa que la cuenta 1225 acreedores, subcuenta 122535 libranza, presentó sobrestimación por valor de \$659.373, en razón, a que la entidad al cierre de la vigencia 2017, no presentaba obligación alguna, situación que fue certificada por el área de tesorería. Así mismo, se observa que la subcuenta vigías con código contable 271005, presenta sobrestimación en la suma de \$5.186.802, en razón, a que la entidad al cierre de la vigencia no identifica fallo en primera instancia de ningún proceso judicial en su contra, situación que fue requerida en el proceso de planeación en oficina de fecha 1 de noviembre de 2018, en la cual la entidad no dio respuesta a esta inquietud.	Falta de comunicación entre las áreas.	Realizar conciliación de todas las cuentas por pagar de la entidad	Inconsistencias de la información contable	Conciliación de cuentas por pagar	Acta de conciliación de cuentas por pagar	1	Acta	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena
20	Aprobación de presupuesto de ingresos. A través del Acta del Consejo Directivo del Instituto Departamental de Tránsito, en reunión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017, aprobó presupuesto de la vigencia 2018 en la suma de \$3.006.644.129, presupuesto sobrestimado si tenemos en cuenta que durante la vigencia 2017 esta institución solo recaudó de ingresos corrientes a suma de \$2.164.423.761, ya que los recursos de capital alcanzaron la suma de \$358.521.154, por cuanto en la vigencia 2016 se recaudó un 105.81% del total presupuestado, ya que en este período se solicitó a la población el cambio de la licencia de conducción, incrementando así los ingresos; así mismo, no fue tenido en cuenta por este comité que a fecha septiembre de 2018 esta entidad aún no había recaudado el 50% de los ingresos programados, sobrestimando este presupuesto frente al año 2017 en la suma de \$842.720.368 aproximadamente	Deficiente análisis de estudios de viabilidad Financiera para la proyección del presupuesto por parte del Consejo Directivo.	Implementar un proceso de formulación del presupuesto de la entidad en las siguientes vigencias.	Alto riesgo de Déficit fiscal	Por medio de reunión del comité institucional de gestión y desempeño programar la proyección del presupuesto de la siguiente vigencia	Acta de reunión	1	Acta	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General
1	Departamental de Tránsito del Quindío, expidió mediante resolución No. 162 de fecha 31 de agosto de 2009 el Reglamento Interno de Recaudos de Cartera, acto administrativo que no ha sido objeto de actualización frente a las disposiciones legales contenidas en la Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1564 de 2012 Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, para así normalizar el Procedimiento Administrativo de cobro Coactivo, y hacer efectivos los mecanismos de recaudo de la Entidad.	Inaplicabilidad de las normas.	Actualizar conforme a la normatividad vigente y los procedimientos de la entidad el Reglamento Interno de Cartera.	Procedimiento para cobro y recaudo de cartera desactualizado, afectando los ingresos del Instituto por este concepto.	Verificar de manera periódica las disposiciones legales que aplican para el Reglamento Interno de Cartera con el fin de realizar actualizaciones cuando sea necesario.	Actualización del Reglamento Interno de Cartera del IDTQ.	1	Reglamento Interno de Cartera del IDTQ actualizado.	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General
2	Gestión documental y archivo en el proceso de cobro coactivo: En desarrollo de la auditoría, se observó que los documentos de los procesos de cobro coactivo evaluados, excepto uno, no se encuentran ordenados con series conformadas por unidades documentales, debidamente legalizados y foliados, siendo necesario que los documentos objeto de cobro del Instituto se organicen en forma de expedientes para su correcta identificación y ubicación, de tal manera que se dé cumplimiento a la reglamentación de los principios generales de la función archivística de las Entidades Públicas, y evitar pérdida de información del Instituto.	Ausencia de manuales y protocolos para la gestión documental y archivo en el proceso de cobro coactivo.	Disponer de personal de apoyo que conforme el cuerpo del expediente que corresponde, con cada actuación administrativa al proceso que da origen al mandamiento de pago, así como al de jurisdicción coactiva	Altos niveles de riesgo de pérdida de información y controversias por pérdida de soportes en el cobro coactivo	verificar que los procesos conformen un expediente, que estén debidamente legalizados y foliados.	Actualización del Archivo documental de los procesos de jurisdicción coactiva	1	Archivo Documental Jurisdicción Coactiva	24	Octubre 1 de 2019	Marzo 31 de 2020	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General
3	Deficiencia de comunicación entre áreas que afecta el reconocimiento de hechos económicos: El estado de situación financiera del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, presenta un saldo total de \$11.869.267.313 en las cuentas por cobrar, códigos 131102 multas y 138515 ingresos no tributarios; al verificar los movimientos contables de dichas cuentas, se observó que contablemente no se cuenta con cuantía ni registros de prescripciones.	Ausencia de controles y procedimientos documentados, expeditivos y socializados a los líderes de los procesos, que determinen protocolos de suministro de información al área contable	Realizar conciliaciones a las cuentas por cobrar soportadas por cruce de información del SIMIT y el aplicativo SIOT.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la confiabilidad de la información para el control de cartera, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información.	Conciliación de cuentas por cobrar	Cuentas 131102 multas y 138515 depuradas	2	Actas	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa



PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

Número consecutivo del hallazgo	Descripción del hallazgo	Causa del hallazgo	Acción Correctiva	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de los Metas	Denominación de la Unidad o N.º de la Unidad de	Plazo de ejecución	Fecha iniciación	Fecha de terminación	Cargo de Responsabil
4	<p>incertidumbre de los valores contables por cobrar. Una vez analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018 del Instituto Departamental de Tránsito, se evidenció que las subcuentas multas e ingresos no tributarios, con códigos contables 131.102 y 1385.15 respectivamente, presentaron incertidumbre por valor de \$2.376.248.373 y 9.493.016.940, toda vez que al confrontar los documentos soporte de la muestra seleccionada, se observan procesos que pueden tener en prescripción o que ya pueden ser prescritos, por vencimiento de términos en acuerdos de pago, resolución de sanción y cobro coactivo, de los cuales no fue posible identificar en los documentos entregados por la entidad, el proceso que respaldó su cobro; es preciso señalar que estos procesos de cobro incluyen, además, porcentaje para la Federación Colombiana de Municipios (SIMIT) y para la policía según el caso.</p>	Deficiencia en la formulación de las políticas contables.	Realizar conciliaciones a las cuentas por cobrar soportadas por cruce de información del SIMIT y el aplicativo SIOT.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control de cartera, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información.	Conciliación de cuentas por cobrar	Cuentas 131102 multas y 138515 depuradas	2	Actas	12	Octubre 1 de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
5	<p>incertidumbre en los saldos de propiedad planta y equipo. Una vez analizados los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2018 del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, se evidenció que las subcuentas, Edificios y terrenos, con códigos contables 164.001 y 160502 respectivamente, presentaron incertidumbre de \$1.182.411.145, toda vez que no cumplen con las condiciones de reconocimiento y medición, pues no cuentan con el soporte que acredita el origen de los valores allí registrados, por cuanto, entre otros no cuenta con un avalúo de los bienes inmuebles en el marco de la implementación del nuevo marco normativo para entidades de gobierno.</p>	Desconocimiento del proceso de verificación, identificación y aplicación de las políticas contables, así como, deficiencia en la elaboración de las políticas contables.	Realizar el avalúo (por un perito de lonja de propiedad raíz) del edificio y terreno propiedad del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío.	Riesgo de estados financieros no razonables que afectan la utilidad de la información para el control de propiedad planta y equipo, así como para la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información	Actualizar avalúo técnico del edificio y terreno del Instituto y reflejarlo en estados contables.	Reconocimiento de activos de edificio y terreno con una medición fiable soportado en un avalúo técnico.	1	Informe de avalúo	12	Octubre 1 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General
6	<p>Pago de impuestos de automotores que no se encuentran en uso: El Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, pagó durante la vigencia 2018, la suma de \$1.766.000 por concepto de impuesto vehicular, de los cuales \$768.000, corresponden a vehículos que no se encuentran en uso, situación que puede generar un posible detrimento patrimonial, razón por la cual la entidad debe proceder a realizar las gestiones tendientes para que los automotores presten servicio al Instituto, o de lo contrario, proceder a dar de baja los mismos.</p>	Débil gestión para poner en funcionamiento los automotores en desuso o darlos de baja.	Reparación o procedimiento de baja para los automotores en desuso, según lo requieran	Riesgo de detrimento patrimonial de los recursos de la Entidad.	Iniciar gestiones para arreglar o proceder a dar de baja los automotores que se encuentran actualmente en desuso	Resolución de baja o reparación y puesta en funcionamiento del automotor	1	Resolución de bajo ó Contrato de mantenimiento o reparación	12	Octubre 1 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General
1	<p>Hallazgo Administrativo. Dotación del personal: se tiene claridad en la documentación aportada por el Instituto que durante la vigencia 2016, no se suministró la dotación a la totalidad de los funcionarios, toda vez que de 18 empleados que tienen el derecho a la dotación únicamente se entregó a cuatro, es decir que a 14 funcionarios el IDTQ, no realizó la entrega correspondiente, lo anterior, tal y como lo certificó el Instituto En respuesta a requerimiento realizado por esta entidad de control, así: "1.-) Primeros: Certificado que se realizó la entrega de la dotación anual durante la vigencia 2016 a cuatro (4) funcionarios administrativos: remitido copia del expediente 085 de 2016 en el cual se muestra el cumplimiento de la entrega de dotación durante la vigencia 2016 a cuatro (4) funcionarios administrativos. Es pertinente aclarar que a 14 funcionarios del cuerpo de agentes de tránsito del IDTQ durante la vigencia del 2016 no se les entregó dotación. (Auditoría DC-013-2017)</p>	Deficiencias en los procesos administrativos e incumplimiento a la Ley 70 de 1988 adicionada por el Decreto 1978 de 1989	Cumplimiento de la Normatividad vigente en la Dotación de los funcionarios administrativos y a los Agentes de Tránsito	Incumplimiento a la Ley 70 de 1988 adicionada por el Decreto 1978 de 1989	Incluir en el Plan de Compras, en el presupuesto y demás decisiones Administrativas lo relacionado con la Dotación del Personal Administrativo, así como de los Agentes de Tránsito.	Realizar los tramites Administrativos pertinentes para Adquirir los elementos necesarios para la dotación de los funcionarios del IDTQ, como de su cuerpo de Agentes de Tránsito	2	Contrato de compra de dotación para personal administrativo y agentes de tránsito	12	Octubre 1 de 2019	Gloria Mercedes Buitrago Salazar Dirección General

PLAN DE MEJORAMIENTO DE FUNCIONARIAS CIUDADANAS



PLAN MEJORAMIENTO IDTQ 2019 SEP

1	<p>Hallazgo Administrativo. control y actualización de la fuente de información (SIMIT). En el proceso de ejecución del trámite de la denuncia se evidenció que las secretarías de tránsito de los Municipios de La Tebalda, Calarcá, Quimbaya y Circasia con el Instituto Departamental de Tránsito IDTQ, presenta deficiencias en el proceso de actualización de la base de datos SIMIT, debido a que al verificar los soportes de los expedientes que aparecen reportados en SIMIT presentan inconsistencia como es el caso, resolución de fallo absolutorio o contraventor, se encuentran en mandamientos de pago o ya están pagados; situaciones que fueron establecidas y plasmadas en este informe, evidenciando la falta de actualización en la fuente de información ciudadana de acuerdo a lo estipulado en la ley 769 de 2002 y reglamentado con la Resolución No. 584 del 2 de marzo de 2010 en el cual se indica que "los organismos de tránsito informaron de las multas, sanciones de tránsito impuestos en su jurisdicción discriminando cuales han sido pagadas, cuales se encuentran en proceso administrativo, cuales en proceso de cobro coactivo y cuales se encuentran debidamente ejecutoriadas."</p> <p>Criterio: Constitución Política de Colombia art. 209, artículo 8 de la ley 42 de 1993, Ley 769 de 2002 artículo 11 y Resolución No. 584 del 2 de marzo de 2010 del Ministerio de transporte. (Auditoría DC-027-2017)</p>	Falta de control por parte de las secretarías de tránsito y entidad departamental, en el proceso de verificación de la información reportada al aplicativo SIMIT.-	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre el IDTQ y el aplicativo SIMIT	Información inexacta, poco útil para la ciudadanía y los entes de vigilancia y control	Adquisición programa SIOT y reportes periodicos por parte de sistemas al SIMIT	Adquisición y actualización del software SIOT y reportes periodicos al SIMIT	2	Contrato de actualización SIOT y soporte tecnico de reportes al simit	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa
1	<p>Hallazgo Administrativo. Con presunta Ineficiencia Fiscal y Decimamente. Prescripciones de Compendios del Instituto Departamental de Tránsito IDTQ. Condición: En desarrollo del trámite a la presente denuncia se evidenció que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, prescribió las órdenes de compendios descritas en el cuadro No. 1 del presente informe, durante la vigencia 2016 y junio de 2017 por un monto de \$ 9.385.744, sin agotar en forma debida el proceso de cobro coactivo. (Auditoría DC-035-2017)</p>	Falta de control por parte de las secretarías de tránsito y entidad departamental, en el proceso de prescripción de compendios.	Realizar cruces de información (Autocontrol) entre el IDTQ y el aplicativo SIMIT	Información inexacta, poco útil para la ciudadanía y los entes de vigilancia y control	Adquisición programa SIOT, reportes periodicos por parte de sistemas al SIMIT, creación de la oficina de Cobro coactivo	Adquisición y actualización del software SIOT y reportes periodicos al SIMIT, creación de la oficina de cobro coactivo	3	Informes y Acto Administrativo	12	Octubre 1 de 2019	Diciembre 31 de 2019	Juan David Ramirez Gerena - Subdirección Administrativa

Gloria Mercedes Buitrago Salazar - Dirección General
Directora General
Gustavo Ramirez Rios
Asesor de Control Interno